

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "FUNDACIÓN ARTEALE" se constituyó el 13 de marzo de 2017 y fue inscrita en el Registro de Fundaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2017 con el número de registro F-424. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), calle Eduardo Dato nº 40, escalera izquierda, 1º Derecha, y está provista del C.I.F. G-01556067.

Los fines de la Fundación fueron durante el ejercicio 2023:

- a) Promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas etc. para su integración e inclusión social, a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo/negociación estructurada, acuerdos conscientes y cualesquiera otras vías o métodos innovadores, que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social.
- b) Promover y fomentar la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Los fines fundacionales podrán ser desarrollados por la Fundación del modo que crea más oportuno, incluida la participación en otras entidades u organizaciones, sin otras limitaciones que las que se deriven de la voluntad fundacional, de los presentes estatutos y en todo caso de la legislación vigente.

La Fundación ha puesto foco de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas sin Gente Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre:

La Fundación no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la Información:

Las personas miembros del Patronato presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al 2022.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del presente ejercicio.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5. Cambios en criterios contables:

No se han practicado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

2.6. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Las personas miembros del patronato proponen la aplicación del resultado del ejercicio 2023 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-9.694,74
Total	-9.694,74

Aplicación	Importe
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	-9.694,74
Total	-9.694,74

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas.

4.1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

4.2. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación de imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

Las personas miembros del Patronato de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del acuerdo. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

4.4. Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

4.5. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Activos y pasivos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos acuerdos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Fundación se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

La Fundación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del acuerdo o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los acuerdos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.7. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son el derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.8. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.10. Impuesto sobre beneficios:

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 16/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 10%.

4.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

4.12. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

4.14. Operaciones con partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1.-Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2022	12.475,39	152.679,17	
(+) Entradas	7.460,01		
(-) Salidas	-9.880,01	-3.902,25	
B) Saldo final Bruto 2022	10.055,39	148.776,92	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2022	7.128,34	11.353,53	
(+) Dot amortiz ejercicio	7.279,57	5.441,57	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos	-7.100,00	-3.902,25	
D) Amortiz Acum Saldo final 2022	7.307,91	12.892,85	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2022			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2022	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	2.747,48	135.884,07	0,00

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2023	10.055,39	148.776,92	
(+) Entradas	5.560,00		
(-) Salidas	-4.680,00	-1.762,25	
B) Saldo final Bruto 2023	10.935,39	147.014,67	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2023	7.307,91	12.892,85	
(+) Dot amortiz ejercicio	6.572,33	3.133,51	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos	-4.680,00	-1.592,72	
D) Amortiz Acum Saldo final 2023	9.200,24	14.433,64	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2023			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2023	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	1.735,15	132.581,03	0,00

5.3. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros no corrientes

Los movimientos en los activos financieros no corrientes durante el ejercicio 2023 son los siguientes:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	<i>Participaciones en Inst. de Patrimonio a L/P</i>	<i>Fianzas</i>	<i>Préstamos concedidos a refugiadas</i>	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	0,00	2.000,00	4.586,45	6.586,45
(+) <i>Altas</i>	5.000,00	2.100,00	4.604,14	11.704,14
(-) <i>Salidas</i>		-1.000,00	-1.602,03	-2.602,03
(+/-) <i>Traspasos y otras variaciones</i>				0,00
Saldo al final del ejercicio 2022	5.000,00	3.100,00	7.588,56	15.688,56
(+) <i>Altas</i>		650,00	5.488,99	6.138,99
(-) <i>Salidas</i>	-5.000,00	-2.100,00	-6.541,26	-13.641,26
(+/-) <i>Traspasos y otras variaciones</i>				0,00
Saldo al final del ejercicio 2023	0,00	1.650,00	6.536,29	8.186,29

En fecha 20 de diciembre de 2022, la Fundación Arteale adquirió 5.000 participaciones sociales de nueva creación de la sociedad Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, S.L. Estas participaciones fueron emitidas a un euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción. A fecha de cierre del ejercicio 2023 estas participaciones se encuentran contabilizadas a corto plazo.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

Los importes indicados en la columna de fianzas corresponden a las fianzas depositadas en el Gobierno Vasco correspondientes a las viviendas alquiladas en las calles Beato Tomás de Zumárraga, Baiona y Ortiz de Zarate.

6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
Deudas con entidades de crédito						0,00
Acreeedoras por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas	7.491,72	2.300,00	97.914,28			107.706,00
Deudas con emp.grupo y asociadas						0,00
Acreeedoras comerciales no corrientes						0,00
Acreeedoras comerciales y otras cuentas a pagar	-804,36					-804,36
<i>Proveedoras</i>						0,00
<i>Otros acreedoras</i>	-804,36					-804,36
Deuda con características especiales						0,00
TOTAL	6.687,36	2.300,00	97.914,28	0,00	0,00	106.901,64

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en las obligaciones de pago.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

NOTA 8 USUARIAS Y OTRAS DEUDORAS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- *Usuarias y otras deudoras de la actividad propia*: La Fundación no ha emitido factura alguna durante el ejercicio 2023 y, al igual que en ejercicio anterior, no existen facturas anteriores pendientes de cobro.
- *Otras cuentas a cobrar*: por importe de 4.107,05 euros (1.599,52 euros en 2022).
 - o 4.107,05 euros corresponden al IVA pendiente de compensar.
- *Tesorería* por importe de 68.407,94 euros (71.392,45 euros en 2022).

NOTA 9 BENEFICIARIAS-ACREEDORAS

- *Otras acreedoras* por importe de 42,64 euros (925,32 euros en 2022). Cabe mencionar que la Fundación tiene contabilizado el pago de una factura recibida por importe de 847,00 euros, la cual no ha sido posible contabilizar durante el ejercicio 2023.

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

Tal y como recogió la escritura de constitución, la dotación patrimonial inicial fue de 30.000,00 euros. Esta se vio satisfecha por unas aportaciones dinerarias de 20.000,00 euros y 10.000,00 euros desembolsadas por MARÍA JOSÉ ANITUA, S.L. y por RUIZ DE INFANTE ABOGADOS, S.L. respectivamente.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional	30.000,00			30.000,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
120- Excedentes de ejercicios anteriores	126.027,95		35.917,39	90.110,56
121- Excedentes negativos de ej, anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio	-35.917,39	-9.694,74	35.917,39	-9.694,74
TOTAL	120.110,56	-9.694,74	71.834,78	110.415,82

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 16/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 10%.

El resultado del ejercicio 2023 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

12.3. Créditos con las Administraciones Públicas

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2023	2022
H.P Deudora por IVA	4.107,05	1.599,52
TOTAL	4.107,05	1.599,52

12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2023	2022
Organismos SS Acreedoras	0,00	546,98
TOTAL	0,00	546,98

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS

13.1. Detalle de los ingresos totales del ejercicio

CONCEPTO	2023	2022
1. Ing.de la actividad propia	10.960,00	9.070,01
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	10.960,00	9.070,01
740 SUBV. Y DONACIONES A LA ACTIVIDAD	10.960,00	9.070,01
2. Ventas y otros ingresos de act. mercantil	0,00	200,00
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	200,00
7. Otros ingresos de la actividad	16.803,20	20.945,00
752 INGRESOS POR CESIÓN DE VIVIENDA	16.203,20	20.945,00
758 OTROS INGRESOS	600,00	0,00
TOTAL	27.763,20	30.215,01

El destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos deberá ser destinado a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación fundacional, una vez deducidos los gastos de administración.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de dichos ingresos en el plazo de 3 años a partir del momento de su fundación.

En el caso de la Fundación Arteale, debido a su fin fundacional, el 100% de las rentas netas obtenidas son destinadas a la realización de dicho fin, por lo que están exentas en virtud del artículo 8.1º.2º.3º y 4º de la Norma Foral 16/2004 de 12 de julio.

Cabe destacar que los 600,00 euros que se reflejan en la cuenta de Otros Ingresos, corresponden a una fianza por cesión de vivienda que la Fundación no ha tenido que devolver.

Las Subvenciones y Donaciones recibidas a la actividad se desglosan en la Nota 16 de la memoria.

Se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como con el artículo 30 del Decreto 115/2019, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que el destino de al menos el setenta por ciento de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, se destinan a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional durante el ejercicio 2021.

Tal y como se indica en el artículo 30.4 del Decreto 115/2019 se considerarán destinados a los fines fundacionales los gastos e inversiones que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los mencionados fines, excepto las dotaciones para amortizaciones y las pérdidas por deterioro. Los gastos de administración y los gastos necesarios para la obtención de ingresos no se considerarán como gastos destinados a los fines fundacionales.

BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (Decreto 115/2019 Art. 30.4)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
	IMPORTE	%		2019	2020	2021	2022	2023	
232.345,00	162.641,50	70%	232.345,00	232.345,00					0,00
57.951,57	40.566,10	70%	47.796,40		47.796,40				0,00
35.733,80	25.013,66	70%	23.981,04			23.981,04			0,00
30.215,01	21.150,51	70%	16.873,86				16.873,86		0,00
27.763,20	19.434,24	70%	18.057,36					18.057,36	0,00

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

Los ingresos obtenidos en 2023 han sido destinados a la realización del proyecto que aparece identificado en los siguientes apartados de la memoria.

13.2. Detalle de los gastos totales del ejercicio

CONCEPTO	2023	2022
Gastos de personal	-4.784,63	-13.504,95
640 SUELDOS Y SALARIOS	-3.742,33	-10.682,38
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-1.042,30	-2.491,64
649 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	-330,93
Otros gastos de la actividad	-22.797,94	-39.286,30
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-895,20	-302,42
622 REPARACIONES Y CONSERVACION	-191,18	-48,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-9.324,30	-4.863,75
625 PRIMAS DE SEGUROS	-1.437,67	-1.658,03
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-571,41	-287,00
628 SUMINISTROS	0,00	0,00
629 OTROS SERVICIOS	-10.378,18	-17.226,60
658 PERD. CRED. INCOBRABLES DE LA ACT.	0,00	-9.900,50
695 DOT.PROVISION PARA OTR.OP. ACT.	0,00	-5.000,00
Amortización del inmovilizado	-9.705,84	-13.341,15
680 AMORT DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-6.572,33	-7.899,58
681 AMORT DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-3.133,51	-5.441,57
Deterioro y rtdo. por enajenación de inmovilizado	-169,53	0,00
671 PERD. PROC. INMOVILIZADO MATERIAL	-169,53	0,00
TOTAL	-37.457,94	-66.132,40

13.3. Detalle de los gastos de administración

El Decreto 115/2019 de 23 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco establece que se entenderá por gastos de administración:

- El importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.
- El reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones ocasione a las personas miembros del órgano de gobierno y, en su caso, el importe de las retribuciones que para dichos miembros hubiese dispuesto expresamente el fundador.
- Las remuneraciones del personal al servicio de la Fundación al que le encomiende la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la Fundación.

En base a lo establecido, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2023, así como tampoco lo tuvo en el ejercicio anterior, de tal forma que se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y los artículos 30 y 31 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que los gastos de administración no exceden el 20% de los ingresos netos obtenidos por la Fundación en el ejercicio actual.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

13.4. Activación de ingresos y gastos

El detalle de los ingresos obtenidos por la Fundación Arteale desde su fundación hasta la fecha de cierre del ejercicio 2023 se detalla en la siguiente tabla:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	52.000,00	54.500,00	216.570,00	49.284,26	9.190,26	9.070,01	10.960,00	401.574,53
- APORTACIONES DINERARIAS	52.000,00	54.500,00	73.070,00	42.184,26	5.690,26	3.770,00	5.400,00	236.614,52
- APORTACIONES EN ESPECIE	0,00	0,00	143.500,00	7.100,00	3.500,00	5.300,01	5.560,00	164.960,01
VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACT.MERC.	200,00	27.086,69	15.775,00	2.000,00	6.982,54	200,00	0,00	52.244,23
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	6.655,00	19.561,00	20.945,00	16.803,20	63.964,20
DET. Y RTDO. POR ENAJ. DEL INMOVILIZADO	0,00	37,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,05
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	12,31	0,00	0,00	0,00	12,31
TOTAL EJERCICIO	52.200,00	81.623,74	232.345,00	57.951,57	35.733,80	30.215,01	27.763,20	517.832,32

Del mismo modo, en la siguiente tabla se desglosan los gastos en los que la Fundación Arteale ha incurrido desde su fundación hasta la fecha de cierre del ejercicio 2023:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	0,00	-33.664,84	-5.719,94	-18.757,12	-28.415,28	-13.504,95	-4.784,63	-104.846,76
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-14.137,43	-42.065,11	-69.084,44	-64.592,25	-20.261,57	-39.286,30	-22.797,94	-272.225,04
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-1.431,20	-2.819,24	-5.157,44	-10.155,17	-11.752,76	-13.341,15	-9.705,84	-54.362,80
DET. Y RTDO. POR ENAJ. DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	-5.812,37	0,00	0,00	0,00	-169,53	-5.981,90
TOTAL EJERCICIO	-15.568,63	-78.549,19	-85.774,19	-93.504,54	-60.429,61	-66.132,40	-37.457,94	-437.416,50

A juicio de los miembros del Patronato, del total importe de gastos soportados por la Fundación desde su fecha de constitución, un total importe de 437.416,50 euros corresponden al *Proyecto Plataforma Casas sin Gente Colaborativas*, *Empty Homes Collaborative*. Dicha marca registrada por MJASL para el MPV desarrollado del proyecto piloto para el reuso de viviendas vacías para personas refugiadas, a través del derecho colaborativo. La Fundación lo está llevando a cabo junto con la empresa social MARIA JOSE ANITUA, S.L.

Aunque el proyecto de viviendas vacías se inicio en 2018, las experiencias previas en los otros proyectos pilotos, basados en el Derecho colaborativo, realizados en muy diversos ámbitos entre 2017 y 2018, han supuesto una inversión y aprendizajes claves para poder desarrollar con éxito el proyecto a partir de 2018, por lo que se considera que dichos gastos también deben ser activados. Sin esas inversiones no hubiera sido posible llegar al resultado actual.

Destacar también que no se ha tenido en cuenta las prestaciones de servicios desarrolladas por María José Anitua SL durante todos estos años, sin ninguna otra contraprestación que la mera equivalente a la alquiler del domicilio social y uso los espacios a partir de 2023, por importe de 4.840,00 € IVA incluido.

Dicho Proyecto, a juicio de los miembros del Patronato, constituye un elemento de propiedad intelectual y un intangible que es susceptible de venta conjunta con MARIA JOSE ANITUA, S.L. a un tercero. Como tal elemento, los miembros del Patronato han valorado la activación de dicho importe en el balance de la compañía. No obstante, por un principio de prudencia, no han procedido a ello si bien, de cara a reflejar la imagen fiel del activo de la Fundación consideran oportuno y necesario hacer constar esta mención en la Memoria de las cuentas anuales.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

14.1.1. Casas sin Gente Colaborativas

A) Identificación. La Fundación ha puesto foco de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas sin Gente Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

Denominación de la actividad	Casas sin Gente Colaborativas
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Vitoria-Gasteiz

Descripción detallada de la actividad realizada:

La Fundación ha puesto foco en 2023 de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas sin Gente Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

El aprendizaje de haber desarrollado previamente 10 proyectos piloto basados en el Derecho colaborativo (entre 2017 y 2018) está siendo valorado de forma positiva en Estados Unidos. Su aplicación a muy distintos ámbitos (discapacidad y empleo, accesibilidad digital, salud, pactos sucesorios, empresas familiares, gamificación, conciliaciones laborales) está permitiendo resultados extraordinarios.

Aunque la idea inicial del proyecto es sencilla, se trata de un proyecto complejo que ha sido posible gracias al apoyo fundamental de María Jose Anitua, S.L. como empresa social promotora. Cuando se inició, éramos conscientes del impacto sistémico legal. Al profundizar hemos sido conscientes de que impacta en muchos otros sistemas.

Nuestro objetivo este año ha sido continuar con el trabajo de la sistematización eficiente de los procesos, tomando consciencia de la importancia que tienen los datos acumulados no solo por la Fundación sino especialmente por María José Anitua, S.L. con la que se colabora de forma estrecha.

La sistematización que se realizaba en español está siendo reconvertida al inglés al confirmarse, tras el viaje realizado por María José Anitua a California en otoño de 2023, que ese es el territorio adecuado para la escalada del proyecto.

El objetivo es llegar a un acuerdo de colaboración con un socio tecnológico potente, especializado en vivienda. La idea inicial es alcanzar el acuerdo con Airbnb, a través de Airbnb.org, que desde 2020 se ocupa de facilitar vivienda a personas refugiadas.

Si ese objetivo no se alcanza, existen otras entidades de menor volumen en USA, dentro del mismo ámbito de alquiler vacacional, con las que se podría colaborar a futuro.

La Fundación Arteale ha quedado sin personal propio, a principios de 2023, dadas las importantes pérdidas acumuladas. Se están ajustando los gastos al máximo, impulsando su actividad a través de la empresa social, promotora del MJA LAB, que ha desarrollado el modelo sistémico colaborativo

Nos remitimos a la nueva página Web desarrollada por María José Anitua, S.L., en la que se incluyen las actividades desarrolladas por las tres entidades: la empresa social (María José Anitua, S.L.), la Fundación (Fundación Arteale) y la Asociación (Asociación Artealen Lagunak). Esta última también ha cambiado sus estatutos en 2023 para darle una proyección internacional.

El calentamiento global y cambio Climático constituyen el principal reto al que nos

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

enfrentamos los seres humanos en este momento histórico, en el que si no tomamos las medidas adecuadas vamos a desaparecer de este planeta junto con otras especies.

Aunque el proyecto nace a propuesta del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, ha sido posible gracias al apoyo de la ciudadanía, que ha donado más de 400.000,00 euros. El apoyo público recibido no llega ni al 1%.

Esta experiencia piloto, a través del viaje realizado por el startup camello MJASL, (Malta 2020; Países Bajos en 2021; Finlandia en 2022 y Escocia en 2023) nos ha permitido tomar plena consciencia de que Europa está en decadencia, como nos explicaba Alain Touraine, sociólogo francés, en el Artium en 2008.

Aceptar que culturalmente este Continente no está preparado para un proyecto disruptivo de estas características nos ha costado bastante. Han sido muchos coscorriones contra muros. Los viajes por diversos países europeos han supuesto un importante aprendizaje, y fuente de inspiración, energía y coraje, que nos permiten perseguir este gran sueño de hacer un mundo mejor, aportando nuestro granito de arena a través del Derecho colaborativo en su aplicación al sector inmobiliario, la especialidad profesional de Maria Jose Anitua desde hace más de 40 años.

A principios de 2023 ya fuimos conscientes, de la necesidad de dejar de continuar siendo socias en CIATCA, nuevo centro de Innovación Social en Álava. Gracias a un Auzolan en HíbridaLab, La necesidad de un cambio cultural previo fue patente al intentar desarrollar el proyecto en los valles del oeste alavés. Teniendo la presentación del proyecto organizada en Salinas de Añana, hubo que cancelarlo por el escepticismo por parte de la ciudadanía con respecto a la propuesta. Hemos puesto el foco en USA, origen del Derecho colaborativo, donde la acogida ha sido sustancialmente diferente.

En marzo comunicamos nuestra solicitud de **salida en CIATC ALAVA**. La decisión de poner el foco a nivel internacional no nos permitía cumplir con nuestros compromisos como socios adquiridos en CIATCA.

En las cuentas del ejercicio 2022 se habían ya provisionado 5.000,00 euros correspondientes a los compromisos adquiridos por la Fundación Arteale, al entrar como socios de CIATCA. Dicho importe se compensará en 2024 con la reducción de capital, en proceso de tramitación al formular estas Cuentas Anuales.

Por otra parte, durante los primeros meses de 2023 se intentó una nueva experiencia piloto de aprovechamiento del espacio vacío en las oficinas de María José Anitua, S.L., remodelando Dato 40, **para uso mixto oficina vivienda**. Tras solicitar la pertinente licencia municipal como obras menores, responder al requerimiento documental y obtener la devolución de parte del ICIO, la burocracia legal ha impedido también esta innovadora propuesta. Al intentar empadronar al primer refugiado en dicho inmueble, tuvimos serios problemas con el padrón municipal, ya que en aquel momento catastralmente el edificio figuraba como oficina.

Tras realizar diversas gestiones con catastro de Diputación Foral de Álava se consiguió el reconocimiento de uso mixto catastral oficina vivienda. Sin embargo, dicho reconocimiento no ha sido viable a nivel de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria por la legislación vigente. Requieren importantes inversiones, que resultan inviables en este momento dada la limitación de recursos con los que se cuenta. Confiamos en que la situación legal cambie a futuro como ha sucedido en Países Bajos según nos ha informado nuestro colaborador Joris Hoekstra.

En noviembre de 2023, estando nuestra presidenta en California, fue necesario el realojar a dicho refugiado de forma urgente, para que no perdiera la RGI a la que tenía derecho. Ello fue posible gracias a la ayuda de **Julen Sopelana, abogado en Imaz y Asociados**, colaboradores en este proyecto en la parte legal.

Queremos destacar asimismo la **colaboración recibida por parte de AYL Bufete Jurídico y Tributario, S.L.**, también en la parte legal, fiscal y contable. Sin su ayuda no hubiéramos logrado la recuperación de la solicitud de devolución de IVA en diciembre de 2023.

El informe desarrollado por Daniel López de Armentia también ha sido clave para posibilitar la

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

venta del apartamento y su plaza de garaje por parte de la Fundación Arteale, operación acordada por el Patronato ya desde 2023, realizada en enero de 2024, que será objeto de análisis en el siguiente ejercicio.

Tras aceptar la imposibilidad de seguir ampliando el proyecto en local, el foco se ha puesto en buscar soluciones a las personas refugiadas, con **fórmulas innovadoras de adquisición de vivienda** mediante contrato privado a muy largo plazo, a destacar entre otras muchas.

Durante 2023 hemos colaborado con la parte vendedora y a una familia de refugiados a en la compra de una vivienda a plazos, en la que Arteale ha intervenido como garante. La enorme dificultad para encontrarles una nueva vivienda de alquiler y el interés de la propietaria en proceder a su venta ha sido posible gracias a un acuerdo bastante innovador. El apoyo de las vendedoras, participantes en el piloto a través de donaciones de usufructo durante 3 años, ha sido clave para esta compraventa. Han confiado en la Fundación y tienen una importante visión social.

A 31 de diciembre únicamente continuaban tres familias en las viviendas impulsadas por casas vacías colaborativas, Empty Homes Collaborative, (por sus siglas en inglés), aunque de forma puntual seguimos ayudando cuando las personas refugiadas nos lo solicitan, y se encuentra dentro de nuestras posibilidades.

Con este proyecto se ha generado una conexión humana potente, ya que no nos hemos limitado a dar techo, sino que hemos actuado con una visión holística, buscando solución a integral a sus necesidades, en la medida de nuestras posibilidades.

Una de las claves del Derecho colaborativo es la escucha activa. Hemos aprendido a hacerla de forma generativa, de acuerdo con la teoría U, gracias a la colaboración con Alex Carrascosa. Esperamos poder desarrollar en 2024 una línea del tiempo del equipo que ha participado en este proyecto, en su etapa pilotaje vitoriano, incluyendo en la misma tanto a la empresa social como la Fundación.

En el año 2023 la Fundación Arteale ha recibido 2 donaciones de usufructo de dos viviendas: una en la Calle Reyes de Navarra Nº 49, 4º D y otra en la Calle Ortiz de Zarate Nº 13 4º, Izda.

Durante el 2023 hemos contado con el apoyo de Kilmann Diagnostics, <https://kilmanniagnostics.com/> expertos internacionales en cambios sistémicos, expansión de la consciencia, y prevención y gestión de conflictos. Nos han ayudado a solucionar conflictos muy complejos de forma muy innovadora, con herramientas que esperamos incorporar en 2024 a la plataforma en la que está invirtiendo María José Anitua, SL.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

A nivel local, como hemos mencionado anteriormente, hemos participado en el Auzolab de Hibridalab, y difundido esta experiencia tanto en Kuartango como en Salinas de Añana, como en Vitoria Gasteiz.

Nos presentamos a una convocatoria de Diputación Foral de Álava de innovación social y aunque no conseguimos la financiación del premio si el reconocimiento a la labor realizada. Queremos destacar por su importancia la resolución, que hemos incluido en nuestra página Web de EHC. <https://ehcollaborative.org/>

Hemos desarrollado también una página en LinkedIn, que, aunque está en inglés, conecta con el proyecto Alavés y su trayectoria de expansión internacional

Una parte importante de nuestro proyecto sigue siendo combatir el desastre climático. La vivienda y la movilidad son los dos factores que más afectan, y el 40% de los residuos sólidos provienen de la nueva construcción. Para ello nuestro foco va a ser de forma prioritaria la ampliación de la consciencia sobre la oportunidad que suponen las casas vacías.

En el 2023 hemos firmado un Acuerdo de Colaboración Consciente con Decathlon. De gran importancia, por haber sido validado por la asesoría jurídica de la multinacional francesa, con quien también hemos participado en actividades relacionadas con el medioambiente como la quedada para la

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

recogida de basura a las orillas del río Zadorra en Vitoria organizada en conjunto con SEO Birdlife. En esta actividad participaron varios voluntarios de la Fundación y se grabó un vídeo (bruto) que esperamos sea parte de una futura película. La idea es poder seguir colaborando con ellos.

Aunque siempre decíamos que las viviendas vacías eran más de 100.000.000 en el mundo, nuestro colaborador de Reino Unido, Paul Piwek, de la Open University, nos ha pasado un enlace que indica que, solo en China, hay más de tres billones de casas vacías. Aunque esos datos están pendientes de validar oficialmente es evidente que el volumen de casas vacías en China es enorme, no descartándose en el futuro viajar a ese país en colaboración con la Open University, quien a su vez está colaborando con la Metropolitan Universidad de Hong Kong

AUTOCONTRATACIÓN.

Por la resolución, con fecha 29 de diciembre de 2022, de la Directora de las Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, se obtuvo la autorización de la contratación de “María José Anitua, S.L.” para realizar servicios de dirección, de uso de plataforma EHC y marca, cesión de viviendas, asesoramiento jurídico, económico, financiero y social. Siendo el contrato de carácter anual, limitado a no poner en riesgo la viabilidad de Arteale y hasta 80.000,00 euros, prorrogable automáticamente salvo denuncia expresa y escrita por alguna de las partes.

Dada la limitación de recursos de Arteale, y contando con el precedente del precio de mercado del alquiler de las oficinas por parte de Híbridalab a la Fundación, María José Anitua, S.L. ha cobrado el mismo importe tras el traslado de la fundación de nuevo a las oficinas de Dato 40 en febrero de 2023. El importe por concepto de prestaciones de servicios recibidos por María José Anitua, S.L. en el ejercicio 2023 ha ascendido a 4.840,00 euros IVA incluido

La Fundación Arteale continúa colaborando con la Asociación Artealen Lagunak, que se constituye en 2020 como una red de personas voluntarias y realiza el seguimiento inclusivo de las personas beneficiarias de las viviendas cedidas del proyecto piloto “Casas Sin Gente Colaborativas”. A partir de 2024 esperamos que tenga la proyección internacional antes mencionada, para ampliación de la toma de conciencia, en primer lugar, sobre el riesgo climático, así, sobre la oportunidad que suponen tanto las casas vacías como el Derecho colaborativo en aplicación al uso de las mismas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	1
Personal con contratos de servicios	3	3
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarias o usuarias de la actividad Comentamos

TIPO	2023
Personas Físicas	140
Personas Jurídicas	20

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN ARTEALE

D) Recursos económicos empleados en la actividad

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		-4.784,63
Prestación de servicios		
Otros gastos de la actividad		-22.797,94
Inversión rehabilitación economía circular		
Amortización del inmovilizado		-9.705,84
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-169,53
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	0,00	-37.457,94
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		0,00
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	0,00	-37.457,94

E) Objetivos e indicadores de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusión	Medición impacto	*	*

Es muy difícil medir el impacto de este proyecto, dada la labor de difusión que se ha desarrollado por diversos países en 2023.

Hay que destacar que gracias a este proyecto innovador se ha logrado reusar en nuestra ciudad Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, alojando a 40 personas desde 2018 y teniendo un impacto medioambiental asombroso, con la prevención de la emisión de 419 toneladas de CO₂, y 93 toneladas de residuos. Todo ello equivalente a plantar 39.690 árboles en el Amazonas.

El enorme impacto medioambiental que tiene la nueva construcción ha sido otro de los aprendizajes importantes de este proyecto. Hasta que en el informe de medición de impacto de junio de 2022 trasladaron los datos de CO₂ a árboles, muchos no éramos conscientes del enorme impacto al no entender lo que implicaban las toneladas de CO₂.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000,00 euros como ya se indica en la Nota 9 de esta memoria.

b) Los ingresos obtenidos por la Fundación serán destinados al desarrollo de su actividad, tal y como se

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN ARTEALE

especifica en la Nota 13 de esta memoria.

14.3. Gastos de Administración

Tal y como se indica en la Nota 13 de esta memoria, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración en el ejercicio 2023.

NOTA 15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación Arteale no ostenta participaciones en sociedad mercantil alguna ni tampoco en otras fundaciones.

Durante el ejercicio 2023, la Fundación recibió una donación no dineraria por parte de la Presidenta por importe de 5.560,00 euros que en la Nota 16 de esta memoria se detalla en el apartado de “usufructo de viviendas”. Del mismo modo, la Presidenta realizó una donación dineraria por importe de 5.000,00 euros que se refleja en la Nota 16 de esta memoria dentro del apartado “Donaciones particulares”.

En el ejercicio 2021 la Presidenta del Patronato traspasó a la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. un derecho de crédito que ostentaba con la Fundación Arteale por importe de 94.000,00 euros. A fecha de cierre del ejercicio 2023, el préstamo con la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. asciende a 95.614,28 euros.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por personas miembros del Patronato en otras entidades, al no suponer menoscabo alguno de sus labores de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de Julio.

NOTA 16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación ha obtenido ingresos durante el ejercicio 2023 por importe de 10.960,00 euros (9.070,01 euros en 2022), en concepto de donaciones dinerarias y en especie realizadas por:

	2023	2022
<u>APORTACIÓN DINERARIA</u>		
DONACIONES EMPRESAS	0,00	0,00
DONACIONES PARTICULAES	5.400,00	3.770,00
TOTAL	5.400,00	3.770,00
<u>APORTACIÓN EN ESPECIE</u>		
USUFRUCTO VIVIENDAS	5.560,00	5.300,01
TOTAL	5.560,00	5.300,01

NOTA 17 INVENTARIO

En relación a los bienes del inmovilizado, la Fundación Arteale mantiene un registro actualizado de todos los elementos incluidos en los epígrafes de Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias. Dispone para ello de un programa informático en la que están registradas fechas y valores de adquisición, periodos de amortización y cuotas anuales, además de otra información útil para el seguimiento de los citados elementos.

La relación de cada uno de esos elementos a fecha de cierre del ejercicio 2023 es la siguiente:

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ARTEALE

ELEMENTO	VALOR ADQUISICION	AMORTIZACION	VALOR CONTABLE
MARCA	5.375,39 €	4.566,91 €	808,48 €
CONSTRUCIONES	140.000,00 €	8.697,57 €	131.302,43 €
MOBILIARIO	1.609,83 €	1.163,69 €	446,14 €
EQUIPO INFORMÁTICO	5.404,84 €	4.572,38 €	832,46 €
USUFRUCTO VIVIENDA	5.560,00 €	4.633,33 €	926,67 €
	157.950,06 €	23.633,88 €	134.316,18 €

NOTA 18 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Destacar por su importancia, que gracias a las conexiones generadas en el viaje de María José Anitua a Estados Unidos (14-3 al 16 del 5):

a) La publicación de un trabajo de investigación (paper) para la democratización de los datos de las casas vacías, que se ha compartido con 5 expertos internacionales y que ha tenido unos feedback muy positivos. Algunos de dichos expertos colaborarán en los próximos artículos a desarrollar a partir del paper.

b) La colaboración en la catástrofe en Río Grande, Brasil, con profesionales colaborativos del país Hay más de 600.000 refugiados climáticos.

Airbnb.org está ayudando en la acogida de personas refugiadas a través del Gobierno y las ONGs locales. Aunque todavía no hemos logrado la conexión directa, estamos canalizando nuestro Know How y Know Who a través de nuestras conexiones de profesionales colaborativos.

c) La experiencia de Brasil se está documentando de forma gráfica complementando por la experiencia gráfica que ya tiene EHC con la finalidad de ayudar en esta catástrofe y a futuro hacer una película documental sobre el reúso de las casas vacías y los refugiados climáticos, a través del Derecho colaborativo como elemento innovador.

NOTA 19 OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleadas correspondiente al ejercicio 2023 ha sido de 0,18 (0,48 en 2022)

	HOMBRES		MUJERES	
	2023	2022	2023	2022
Personal Asalariado	0,00	0,00	0,18	0,48

Durante el ejercicio 2023, al igual que en 2022, las personas miembros del Patronato no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Fundación.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las personas miembros del Patronato.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2024 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la Fundación al 31 de diciembre de 2023.

Las personas miembros del Patronato, en Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2024.

FDO: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIANO

FDO: BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN ARTEALE

FDO: JAVIER DEL CAMPO DE ANITUA

FDO: ISMAEL DÍAZ HERNÁN